ARMADA NACIONAL

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN ABREVIADA N°6003/2026

"RADAR PARA ROU 20"

ÍNDICE

. OBJETO DEL LLAMADO....3
. 1.- FICHA DE INFORMACIÓN PARTICULAR BÁSICA DEL PROCEDIMIENTO....4
. 2.- OFERTA....5
. 3.- DOCUMENTOS A PRESENTARSE....5
. 4.- CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRORROGAS....6
. 5.- COTIZACIÓN....6
. 6.- GARANTÍA....6
. 7.- FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE OFERTAS....6
. 8.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS....7
. 9.- NOTIFICACIONES....7
. 10.- ADJUDICACIÓN....7
. 11.- RECEPCIÓN....8
. 12.- DESPACHO DE MERCADERÍA....8
. 13.- REGÍMENES DE PREFERENCIA....8
. 14.- INCUMPLIMIENTOS....9
. 15.- ANEXOS....9
. ANEXO ALFA....10
. ANEXO BRAVO....11
. ANEXO CHARLIE....12

LICITACIÓN ABREVIADA N°6003/2026

. OBJETO DEL LLAMADO

ÍTEM	CÓD. SICE	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CANT. HASTA
1	7081	RADAR	• **Tecnología**: Estado Sólido (Solid-State) • **Velocidad de rotación** regulable entre 24 y 42 RPM • **Banda de frecuencia:** X-Band • **Frecuencia de operación:** 9.403,75/ 9.433,75 MHz ± 5 MHz • **Potencia de salida de pico:** 600 W • **Tipo de radiador:** Open Array • **Longitud de antena:** 6,5 pies • **Cantidad de blancos a traquear**: hasta 100 • **Escala de alcance**: 0,125 - 96 MN • **Tensión de alimentación:** 24 VDC • **Longitud de cable de alimentación y/o señal:** 30 metros mínimo • **Protección ambiental:** IP56 mínimo • Debe contar con fuente de alimentación adecuada y junto con todos los elementos necesarios para la instalación de los mismos.	1
2	14756	MONITOR DE RADAR	• Debe contar con hardware para operarlo, display marítimo de mínimo 19 pulgadas y todos los elementos necesarios para su instalación. • Debe ser compatible con lo requerido en el ítem 1	1
3	69750	PILOTO AUTOMÁTICO PARA EMBARCACIÓN	• Unidad de procesamiento, unidad de control y display táctil a color para piloto automático Navipilot 4500N por motivo de actualización y reemplazo de elementos defectuosos del sistema actual.	1
4	9279	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA	• UPS • Voltaje de entrada y salida 220V • Potencia de salida: 900w/1000VA • Tipo de batería: Plomo-acido • Voltaje de las Baterías 24V • Tres puertos de salida tipo schuko	1

LA ADJUDICACIÓN SERÁ DE FORMA GLOBAL.

Importante: Las variantes o características descritas en el Sitio Web de (ARCE) no deben considerarse, se tendrán por validas las definidas en el cuadro arriba indicado.

LICITACIÓN ABREVIADA N°6003/2026

.1.- FICHA DE INFORMACIÓN PARTICULAR BÁSICA DEL PROCEDIMIENTO.

<table>
<tr><th colspan="6">“RADAR PARA ROU 20”</th></tr>
<tr><td>PUBLICACIÓN:</td><td colspan="2">13-07-26, 10:00hs. (30 DÍAS)</td><td>APERTURA:</td><td colspan="2">13-08-26, 10:00hs.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">OFERTA:</td><td>CONTENIDO</td><td>ÍTEMS-PRECIOS</td><td colspan="3">(Num. 2).
- EN LINEA, EN ESPAÑOL, SIN CONDICIONAMIENTOS.
- ESPECIFICANDO CAUSALES DE EXONERACIÓN.
- SI OMITE INFORMACIÓN, SE ENTENDERÁ CUMPLE PLIEGO.
- LO EXPRESADO, TENDRÁ CARÁCTER DE COMPROMISO.</td></tr>
<tr><td>MANTENIMIENTO MÍNIMO</td><td>90 DÍAS</td><td colspan="3">CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA APERTURA DE OFERTAS.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">COTIZACIÓN:</td><td>PLAZA</td><td colspan="4">- PESOS
- DÓLARES, TIPO DE CAMBIO _ FONDO COMPRADOR.
*Seleccione cuando cotice en linea, dicho tipo de cambio. Este sera valorado para la comparativa de ofertas, de lo contrario la oferta sera desestimada.
- EXONERADO DE IVA - DEC. Nº 220/98. Importación de partes, equipos, repuestos, para Buques y Aeronaves.</td></tr>
<tr><td>DAP</td><td colspan="4">DÓLARES, TIPO DE CAMBIO _ FONDO COMPRADOR.
*Seleccione cuando cotice en linea, dicho tipo de cambio. Este sera valorado para la comparativa de ofertas, de lo contrario la oferta sera desestimada.
- EXENTO DE IMPUESTOS, CONSIDERANDO TODO COSTO NECESARIO HASTA SU EFECTIVA ENTREGA EN SU DESTINO FINAL (SALVO LOS GASTOS DE DESPACHO ADUANERO).</td></tr>
<tr><td colspan="2">CONSULTAS HASTA:</td><td>72hs hábiles antes de la Apertura.</td><td colspan="3" rowspan="2">A través de la dirección
uccar_compras4@armada.mil.uy
vgarcia@armada.mil.uy</td></tr>
<tr><td colspan="2">SOL. PRORROGAS HASTA:</td><td>48hs hábiles antes de la Apertura.</td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="2">PLAZO DE ENTREGA MÁXIMO:</td><td>PLAZA: 30 DÍAS</td><td colspan="3">CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FIRMA DE LA CONSTANCIA DE AFECTACIÓN DEL CRÉDITO</td></tr>
<tr><td>DAP: 60 DÍAS</td><td colspan="3">CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE EXONERACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">GARANTÍA (MÍNIMA):</td><td>12 MESES</td><td colspan="3">CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO.</td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="2">FACTORES DE PONDERACIÓN:</td><td>PRECIO</td><td>ANTECEDENTES NEGATIVOS</td><td>******</td><td>******</td></tr>
<tr><td>80%</td><td>20%</td><td>(xxxxx)</td><td>(xxxxx)</td></tr>
<tr><td colspan="2">DESTINO FINAL:</td><td colspan="4">RAMBLA 25 DE AGOSTO DE 1825 S/N A BORDO DEL ROU 20.</td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="2">VISITAS:
(hasta el día hábil anterior a la apertura de ofertas)</td><td colspan="2" rowspan="2">(xxxxx)</td><td>HORARIO:</td><td>(xxxxx)</td></tr>
<tr><td>CONTACTO:</td><td>(xxxxx)</td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="2">ENTREGA MUESTRAS:
(hasta 48hs antes de la apertura de ofertas)</td><td>HASTA:</td><td>ÍTEMS:</td><td colspan="2">UBICACIÓN:</td></tr>
<tr><td>(xxxxx)</td><td>(xxxxx)</td><td colspan="2">(xxxxx)</td></tr>
<tr><td colspan="2">FACTURACIÓN:</td><td colspan="4">- DIRIGIRSE A: V/E CAPITÁN MIRANDA (ROU 20)
- NO ESTABLECER EN LA MISMA, PLAZOS PARA SU PAGO.</td></tr>
</table>

FORMA DE PAGO PLAZA:	CRÉDITO S.I.I.F (SIN CONDICIONAMIENTOS TEMPORALES, NI DE OTRO TIPO)
FORMA DE PAGO DAP:	CARTA DE CRÉDITO
OBSERVACIONES:	Verifique cumplimientos a través de la guía establecida (ANEXO CHARLIE). **La adjudicación sera de forma global.**

.2.- OFERTA.

2.1 En línea a través de la plataforma electrónica de la Agencia Reguladora de Compras del Estado (ARCE).

2.2 En idioma español, redactada de forma clara a efectos de no dar lugar a diferentes interpretaciones. Toda cláusula imprecisa, ambigua o contradictoria a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

2.3 Sin condicionamientos respecto de confirmaciones propias o de un tercero, ni estar supeditadas a otros factores que no sean los previstos en el presente Pliego.

2.4 De existir discrepancias entre un documento adjunto y la cotización en línea, se tomara como valida esta ultima (en linea).

2.5 En caso de estar amparado en alguna causal de exoneración, se deberá establecer de forma expresa en la Oferta.

2.6 En caso de omisiones, se entenderá que se cumple con los mínimos exigidos.

2.7 La presentación de la oferta, implica que se ha estudiado exhaustivamente el presente Pliego, y se conocen las características y naturaleza del objeto licitado. En general, que se ha obtenido y tomado en consideración toda la información necesaria para evaluar los riesgos e imprevistos que puedan afectar el completo, puntual y correcto cumplimiento de la propuesta.
En consecuencia, por ninguna circunstancia podrá alegarse posteriormente (ignorancia o falta de comprensión respecto de las condiciones establecidas en este Pliego, tareas o insumos adicionales para hacer efectiva la entrega o desarrollo, etc).
Se entenderá que la propuesta presentada responde con exactitud a las necesidades y condiciones expresadas en el Pliego y que su precio cubre todo lo que en ellas se prevé y lo que aun no estando previsto, resulta necesario para cumplir con el objeto licitado.

.3.- DOCUMENTOS A PRESENTARSE.

Se deberán presentar junto con la oferta. En caso de omisión se le podrá otorgar un plazo de 48 horas hábiles para subsanar la misma.
a).- Anexo ALFA, "Formulario de Identificación del Oferente".
b).- Anexo BRAVO, "Declaración Jurada P.I.N". (Cuando corresponda)

La Armada Nacional se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento documentación omitida.

.4.- CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRORROGAS.

4.1 Las consultas o solicitudes de aclaración, podrán efectuarse hasta la fecha indicada en numeral 1.-, las que serán contestadas por escrito y subidas a la Web.

4.2 Las solicitudes de prórroga, podrán efectuarse hasta la fecha indicada en numeral 1.-, debiendo establecer las causales que la motivan, siendo facultativo de la Armada Nacional concederlas o no.

.5.- COTIZACIÓN.

5.1 Si cotiza en **DÓLARES**, seleccione en linea, tipo de cambio **DÓLAR FONDO COMPRADOR.**

La comparativa de ofertas se hará en función del tipo de cambio indicado, por lo cual, si se establece otro, su oferta sera desestimada sin más trámite.

5.2 La cotización DAP deberá ser exenta de Tributos Aduaneros e Impuestos Internos, incluyendo en el precio todos los gastos que se originen hasta su efectiva entrega en destino final indicado en numeral 1, exceptuándose los gastos de Despacho de Mercadería.- En caso de que la empresa no manifieste que incluye todos los gastos, se considerará que los incluye en el precio.

5.3 Deberán incluirse todos los gastos necesarios hasta la efectiva entrega en el lugar indicado, siendo responsabilidad del adjudicatario todo tramite que correspondiere.

5.4 Deberá detallarse, precio unitario y total de cada Ítem, así como el total de la propuesta.

5.5 El precio cotizado deberá ser invariable hasta su efectivo pago, sin condicionamientos de ninguna especie.

Se desecharan ofertas que presenten fórmulas de actualización o intereses sobre el precio.

5.6 Para la valoración de las ofertas cotizadas en dólares se tomara en cuenta el tipo de cambio del día anterior a la apertura de ofertas.

5.7 Los pagos se realizaran en pesos uruguayos tomando en cuenta cuando corresponda el tipo de cambio al momento de hacerse la transferencia.

.6.- GARANTÍA.

6.1 De acuerdo a lo indicado en numeral 1., o descripción del Objeto del llamado.

.7.- FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE OFERTAS.

7.1 Se ajustara a lo indicado en numeral 1.- .

7.2 Factor **Precio,** se evaluará:

a) Tomando en cuenta los precios finales (con o sin impuestos según corresponda). Queda exceptuado de ello, la comparación de ofertas amparadas en el Decreto Nº 13/009 (Industria Nacional), donde se considerarán precios unitarios sin impuestos.

b) Se otorgara mayor valor al menor precio ofertado de acuerdo a la siguiente fórmula:

(Precio menor) x 80

(Precio evaluado)

7.3 Factor **Antecedentes Negativos**, se evaluara tomando en cuenta la información que surja del RUPE en los últimos 2 años al momento de la apertura de ofertas**,** obteniendo el total de 20% si no existen incumplimientos, 10% si existe uno, y en caso de poseer más de uno se otorgara 0%.

NO SE PODRÁ CONTRATAR CON AQUELLOS PROVEEDORES QUE REGISTREN SANCIÓN DE SUSPENSIÓN DURANTE EL PERIODO QUE ABARQUE LA MISMA.

.8.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

8.1 Se ajustara a lo indicado en numeral 1.- .

8.2 Cumplida la apertura de ofertas, se podrán solicitar aclaraciones de las propuestas, e incluso que se presenten muestras y/o información complementaria para los ítems cotizados. En caso de no obtener respuesta en cuarenta y ocho horas, se podrá desestimar su oferta sin mas trasmite.

8.3 Se podrán formular observaciones a las ofertas presentadas, durante el plazo de 2 (dos) días hábiles a partir de la apertura del procedimientos. Las mismas deberán ser cursadas a través de la dirección de correo electrónico uccar_compras4@armada.mil.uy. vgarcia@armada.mil.uy

.9.- NOTIFICACIONES.

9.1 La notificación de la Resolución de Adjudicación, constituirá a los efectos legales el contrato correspondiente a que se refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista, las que surgen de las normas jurídicas aplicables, y de su propia oferta.

9.2 La notificación de Resolución de Adjudicación, así como remisión la Constancia de Afectación del crédito (orden de compra) se realizara vía mail.

Se contara con un plazo de tres (3) días para confirmar la recepción de la Resol. de Adjudicación, y remitir Constancia de Afectación (Firmada). De no cumplir con dicho plazo, se podrá dejar sin efecto dicha adjudicación, reformulando la misma a través de la siguiente oferta en términos de conveniencia, o proceder de acuerdo prevé el Art. 33, Literal D), Num. 2 del TOCAF.

.10.- ADJUDICACIÓN.

10.1 La Administración podrá otorgar a los proponentes un plazo máximo de 48hs para salvar defectos, carencias meramente formales o errores evidentes o de escasa importancia; este plazo podrá ampliarse para el caso de proveedores del exterior y en tal caso se aplicará a todos los oferentes en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012 y sus modificativas (TOCAF).

Se entiende de aplicación, cuando puede subsanarse sin alterar materialmente la igualdad de los Oferentes.

10.2 La Administración se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente los ítems solicitados, de aceptar las ofertas que más le convinieran o de rechazarlas todas a exclusivo juicio por razones de oportunidad o conveniencia.

10.3 La Administración se reserva todos los derechos establecidos en el **Art. 66 del TOCAF**, inclusive de utilizar los institutos de Mejora de Ofertas y Negociaciones cuando lo considere conveniente para sus intereses al amparo de lo establecido en el párrafo final de esta norma.

10.4 La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicio.

10.5 La adjudicación se realizará en forma global.

.11.- RECEPCIÓN.

11.1 La recepción de lo adjudicado se efectuará en forma provisional una vez realizada su entrega efectiva en el destino final indicado. Ello no exime de responsabilidad al adjudicatario, en cuanto deba responder por vicios ocultos, errores u otros defectos que se puedan constatar en las cosas con posterioridad a dicha recepción provisional, como asimismo, comprobación de cantidades menores que las adquiridas, o falta de elementos componentes, considerados en la contratación.

En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor a su costo, deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite al pago hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente.

.12.- DESPACHO DE MERCADERÍA.

12.1 La Armada Nacional tramitará la exoneración de gravámenes de importación correspondiente y notificará al proveedor de la resolución vía e-mail, a efectos de que se tramite la importación.

12.2 La Armada Nacional a través de su Unidad Centralizada de Compras, actuara como Despachante de Aduanas a efectos de realizar los trámites aduaneros, los que promedian habitualmente 5 días hábiles.

12.3 Para el despacho de mercadería, deberá concurrir un representante de la empresa adjudicada, quien asumirá la responsabilidad de control y verificación de la misma.

12.4 A modo de referencia, se citan algunos de los costos a cargo del adjudicatario, -gastos de depósitos, gastos en terminales, proventos portuarios, Certificado Último Destino, verificación y liberación de mercadería en origen, devolución de contenedor, transporte interno, etc.-.

EL ADJUDICATARIO NO DEBERÁ IMPORTAR, HASTA NO RECIBIR NOTIFICACIÓN FORMAL DE LA ADMINISTRACIÓN INFORMANDO QUE FUE APROBADA LA EXONERACIÓN TRIBUTARIA, DE LO CONTRARIO, DEBERÁ ASUMIR TODOS LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN HASTA SU ENTREGA.

.13.- REGÍMENES DE PREFERENCIA.

13.1 Los oferentes que deseen acogerse al Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las MIPYMES, deberán presentar Certificado de DYNAPYME (Decreto 371/010).

13.2 Los oferentes que deseen acogerse al Régimen de Preferencia a la Industria Nacional, deberán presentar declaración jurada (Anexo BRAVO) conjuntamente con su oferta; y Certificado de Origen emitido por las Entidades Certificadoras, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución de adjudicación.

(La no presentación del Certificado DYNAPYME o Declaración Jurada en las condiciones establecidas en este Pliego, implicara perder al derecho de acogerse al beneficio correspondiente).

.14.- INCUMPLIMIENTOS.

14.1 En caso de atrasos en la entrega prevista, se podrá fijar una multa del 1 % del importe no entregado en el tiempo previsto y por cada día de atraso, sin perjuicio de las sanciones previstas en el Artículo 5 del Decreto Nº 342 de 26/X/99 consistentes en:

i. Advertencia.

ii. Suspensión por el período que en cada caso se determine.

iii. Eliminación de la empresa como proveedora de la Unidad Ejecutora o del Inciso.

14.2 En caso de incumplimiento asociado a cantidad, calidad, y demás especificaciones de los artículos que se estipularon en la presente convención y en los Pliegos de Condiciones, se podrán imponer al proveedor multas hasta el 20 % del valor total de importe de los objetos que debía haber entregado en debidas condiciones.

14.3 El contratista caerá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, por el solo vencimiento de los plazos pactados en que las obligaciones debieran cumplirse, o por el solo hecho de hacer algo contrario a lo estipulado, en cuyo caso se operara por daños y perjuicios derivados de tal incumplimiento.

14.4 La Administración actuara en todo el proceso conforme a lo establecido por los principios generales del derecho y en especial se procederá a denunciar hechos que se entienda que violen lo establecido en la ley 18159.-

.15.- ANEXOS.

15.1 Alfa, “Formulario de Identificación del Oferente".

15.2 Bravo, “Declaración Jurada P.I.N". (Cuando corresponda)

15.3 Charlie, “Guía cumplimiento del pliego”.

LICITACIÓN ABREVIADA N°6003/2026

.ANEXO ALFA

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE			
PROCEDIMIENTO DE COMPRA	**Licitación Abreviada Nº 6003/2026**		
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA			
NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA			
R.U.T:			
DOMICILIO Y DEMÁS DATOS A EFECTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO:			
CALLE:		**Nº**	**C.Postal**
CIUDAD:		**DEPARTAMENTO**	
TELÉFONOS			
CEL*ULAR*			
E-MAIL DE NOTIFICACIONES			
SOCIOS O INTEGRANTES DEL DIRECTORIO REGISTRADOS EN EL RUPE			
NOMBRE:	**CARGO:**	**DOCUMENTO:**	
DECLARO ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR CON EL ESTADO, ESTAR INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO, SIENDO QUE TODOS LOS DATOS APORTADOS TIENE VALOR DE DECLARACIÓN JURADA:			
FIRMA	**(Propietario, director autorizado por contrato, representante legal autorizado u otro según registro en el RUPE)**		
ACLARACIÓN / CEDULA IDENTIDAD			

.ANEXO BRAVO

MODELO DECLARACIÓN JURADA

Declaración Jurada para BIENES que califican como nacionales:

El que suscribe_____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de _____ (nombre de la Empresa oferente) **declara bajo juramento** que los bienes integrantes de la oferta presentada en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy, califican como nacionales de acuerdo a la normativa vigente.

Por lo tanto, solicita la aplicación del beneficio que consagra el art. 58 del TOCAF.

Firma autorizada

.ANEXO CHARLIE

GUÍA CUMPLIMIENTO DEL PLIEGO

FORMULARIOS / DECLARACIONES / CERTIFICADOS (EXIGIDOS POR PLIEGO)		CUMPLE ?
1	FORMA DE COTIZAR ***(VER FICHA 1.-)***	SI
2	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. ***(VER OBJETO DEL LLAMADO.-)***	XX
3	PLAZO MANTENIMIENTO DE OFERTA. ***(VER FICHA 1.-)***	XX
4	GARANTÍA MÍNIMA. ***(VER FICHA 1.-)***	XX
5	PLAZO DE ENTREGA. ***(VER FICHA 1.-)***	XX
6	FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE ***(VER ANEXO ALFA.-)***	XX